

NARRATIVAS DE DOS MUJERES CABEZA DE HOGAR, DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, QUE HAN RETORNADO A SU TERRITORIO DE ORIGEN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CALDONO.



CARMEN ROSA BECOHE FERNANDEZ

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
POPAYÁN - CAUCA
2019**

**NARRATIVAS DE DOS MUJERES CABEZA DE HOGAR, DESPLAZADAS POR
EL CONFLICTO ARMADO, QUE HAN RETORNADO A SU TERRITORIO DE
ORIGEN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CALDONO**

CARMEN ROSA BECOHE FERNANDEZ

Proyecto de grado para optar el Título Profesional de Trabajador Social.

**TUTOR
FRANCISCO BECERRA**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
POPAYÁN CAUCA**

2019



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

NOTA DE ACEPTACIÓN

El presidente del Jurado y los jurados del trabajo denominado “**Narrativas de dos mujeres cabeza de hogar, desplazadas por el conflicto armado, que han retornado a su territorio de origen en la cabecera municipal de Caldono**”, presentado por la estudiante **Carmen Rosa Becoche Fernández**, una vez revisado el informe final y aprobada la sustentación del mismo, autorizan para que se realicen los trámites concernientes para optar al título de Trabajadora Social.

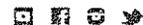
Firma Presidente de Jurado
Ruby Amparo Lis

Firma del Jurado
Alexandra Ospina Moncayo



Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán



DEDICATORIA

A todas aquellas personas que me brindaron su apoyo incondicional, que estuvieron siempre motivándome en los momentos buenos y en los difíciles, para lograr alcanzar esta meta tan importante, éste es el reflejo del optimismo, que cuando se quiere se logra traspasando cualquier barrera para salir adelante.

Carmen Rosa Becoche Fernández.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, le agradezco a Dios por darme la guía en este tan importante proceso académico, que cada día me permite crecer como persona como también profesionalmente; resalto el apoyo de mi familia, en especial de mis hijos mi madre y mi hermana quienes han estado siempre motivando y apoyando esta etapa formativa. Reconozco la labor tan importante realizada por todos los docentes de la FUP que me acompañaron durante este proceso formativo como Trabajadora Social, también especialmente al docente Francisco Becerra quien dedicó su tiempo, esfuerzo y dedicación en esta etapa de formación. El desarrollo de este estudio de caso fue para mí de vital importancia por la disposición de las dos mujeres víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento quienes han tenido que padecer la guerra en este municipio de Caldonó, teniendo pérdidas de seres queridos y su situación de desplazamiento, sé que no es fácil pero lo hicieron de corazón, a quienes agradezco por haberme permitido la información,. Finalmente, a todos mis compañeros con los que inicié la carrera y tuvimos este logro tan importante que siempre estuvieron pendientes de mi comunicándonos en el transcurso de esta valiosa carrera.

“DIOS LOS BENDIGA A TODOS SIEMPRE LOS LLEVARE EN MI CORAZON”

Carmen Rosa Becoche Fernández.

TABLA DE CONTENIDO.

| | Pág. |
|---|-------------------------------------|
| INTRODUCCIÓN..... | 8 |
| 1. PROBLEMA..... | 11 |
| 1.1 . PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 11 |
| 1.2 PREGUNTA PROBLEMA..... | 13 |
| 2. OBJETIVO..... | 14 |
| 2.1 OBJETIVO GENERAL..... | 14 |
| 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 14 |
| 3. JUSTIFICACIÓN..... | 14 |
| 4. MARCO TEÓRICO..... | 15 |
| 4.1 ANTECEDENTES..... | 16 |
| 4.2 MARCO CONCEPTUAL..... | 17 |
| 4.2.1 CONCEPTO DE CONFLICTO ARMADO..... | 18 |
| 4.2.2 CONCEPTO DE VICTIMA..... | 20 |
| 4.2.3 CONCEPTO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO..... | 23 |
| 4.2.4 DEFINICION DE MUJER..... | 25 |
| 4.3 . MARCO CONTEXTUAL..... | 27 |
| 4.4 . MARCO LEGAL..... | 30 |
| 4.4.1 EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL..... | 30 |
| 4.4.2 CONTEXTO COLOMBIANO..... | Error! Bookmark not defined. |
| 5. METODOLOGÍA..... | 42 |
| 6. RESULTADOS..... | 43 |
| 7. ANALISIS DE RESULTADOS..... | 48 |
| 8. CONCLUSIONES..... | 51 |
| 9. RECOMENDACIONES..... | 53 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 54 |

Mendoza Piñeros Andrés Mauricio. (2014)

Print version ISSN 01245996Rev.econ.inst. vol.14 no.26 Bogotá Jan./June 2012..... 56

ANEXOS.....58

INTRODUCCIÓN.

El conflicto armado es uno de los hechos que más ha afectado a la población colombiana. Diríamos que han sido victimizadas, pero “en especial” no las afecto solo a ellas. Afecto a toda la población este fenómeno, que por más de cinco décadas ha generado grandes problemas en la vida de la población civil. Por ende, ha ocasionado cambios a nivel social, cultural y económico, debido a esto se han generado disfuncionalidades en las estructuras familiares, pérdidas de bienes y pérdidas de seres queridos entre otras afectaciones. Además del abandono de sus tierras.

De esta manera, el desplazamiento se ha convertido en un problema social, no solo en Colombia sino a nivel mundial, pues ha impactado a un sin número de personas. Por lo tanto, esta situación del conflicto armado ha dejado muchas secuelas en quienes han padecido el dolor que causan las consecuencias de este fenómeno; con respecto a esto, según German Quesada Díaz, realiza un estudio donde da a conocer “la gravedad de los impactos psicosociales que ocasiona el desplazamiento forzado intraurbano, la vulneración de los derechos fundamentales de las víctimas y las afectaciones directas en la salud mental”¹. En efecto, esta es una de las problemáticas que padecen las personas que han sido víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento forzado y otras formas de violencia debido a que estas personas en su territorio de origen vivieron hechos tan atroces.

¹ QUESADA, D. Germán. (2016). Monografía: Desplazamiento Forzado Intraurbano En Las Ciudades De Medellín, Bogotá, Cali E Ibagué Y Sus Efectos Psicosociales. Disponible en <https://stadium.unad.edu.co/preview/UNAD.php?url=/bitstream/10596/12872/1/93239763.pdf>

Además de lo anterior, cuando se desplazan a la ciudad se encuentran con un mundo y unas costumbres diferentes, porque la mayoría son personas con bajo nivel de estudio, por esta razón se hace más compleja su situación para ubicarse laboralmente, y para conseguir la aceptación de la sociedad. También porque se viven muchas otras problemáticas urbanas como el micro-tráfico y el bullying entre otros fenómenos que están invadiendo el pensamiento de los jóvenes y más aún cuando son niños, niñas y adolescentes que han llegado a la ciudad; los cuales son muy vulnerables para caer en estas adiciones, todas estas problemáticas que afectan la salud mental, trayendo múltiples consecuencias como el estrés y la depresión.

En este sentido, el Gobierno tiene la responsabilidad de crear políticas públicas que permitan disminuir este flagelo, por tanto, se evidencia la necesidad de crear y aplicar políticas públicas en donde se les haga el seguimiento a las víctimas para evitar como lo dice el autor una población con problemas mentales es por eso que se hace necesario el apoyo psicosocial.

Sobre todo en el contexto latinoamericano según Ana María Arteaga, “de la pobreza mucho se ha hablado, escrito y discutido a nivel mundial, pero lo único que se ha logrado es que vaya en aumento, tanto en número de personas como en la disminución de la calidad de vida-pobreza extrema”² sin embargo cada día crece la pobreza por la corrupción y otras problemáticas, (conflicto armado, el narcotráfico), esto por el lado negativo, y siendo propositivos o siendo coherentes, en estas comunidades tienen sus recursos propios y es el de poder generar ingresos potencializando sus conocimientos que ha venido obteniendo de generación en generación como las mochilas que fabrican artesanalmente.

² ARTEAGA, A. María (2005) ¿Es la corrupción la causa de la pobreza? Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/ipc/20121206124103/pobreza.pdf>

Según Esperanza Álvarez Argot “Las condiciones del campo al norte del Departamento del Cauca presenta una serie de dificultades debido a las pocas políticas públicas”³ como víctimas para que prevalezca en función de su economía con los saberes que tiene las mujeres, porque ejercen un trabajo propio que no es muy reconocido por vivir en un sistema patriarcado, en donde no se tiene ese valor de sus manualidades como con las mujeres dedicadas a la fabricación de las mochilas que no tienen un apoyo para la comercialización de estos productos.

El presente estudio de caso, se ha realiza en narrativas con dos mujeres del Municipio de Caldon, víctimas del conflicto armado, en situación de desplazamiento con retorno a su sitio de origen, donde hacen relatos de las historias de vida en el antes, el transcurso del conflicto y el después del conflicto armado.

³ ÁLVAREZ, A. Esperanza. (2015) Situación de las mujeres jóvenes inmigrantes del resguardo de Pueblo Nuevo, Municipio de Caldon (Cauca), que se encuentran vinculadas al empleo doméstico en la ciudad de Cali, en el periodo 1998 – 2002. Disponible en: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/8741/1/3489-0510695.pdf>

1. PROBLEMA

. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Las mujeres víctimas de la violencia en Colombia, el conflicto armado se refleja en dos formas: ¿desplazamiento por carencias económicas y desplazamiento forzado por conflicto armado, son factores que inciden en las necesidades básicas, la precariedad? ¿Aumento de las necesidades? especialmente en las mujeres cabeza de familia, donde aparte de su situación de vulnerabilidad son discriminadas por la sociedad.

Según Susana Ruiz “Los aspectos más destacados para observar la discriminación de género en materia laboral son: Baja remuneración Trabajo informal Trabajo de baja productividad Mayor desempleo Desigual uso del tiempo y especialmente el dedicado a las tareas domésticas.”⁴ De acuerdo a este estudio son las vivencias de las desplazadas, estas labores son las que ejercen siendo vulnerables ante estas actividades, humilladas y estigmatizadas con baja autoestima en el entorno que las rodea en quienes tienen hijos.

Por una parte centrándonos en el tema laboral, según el periódico el Heraldo la “Ley 1525 del 21 de diciembre de 2012 con la cual el Gobierno ratificó el convenio adoptado ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”⁵ existe la norma

⁴ Ruiz. Susana (2010) Las Mujeres en América Latina: Indicadores y Datos <http://scalar.usc.edu/works/la-mujer-colonizada-en-america-latina/media/LAS%20MUJERES%20EN%20AMERICA%20LATINA.pdf>

⁵ EL HERALDO, BARRANQUILLA 28 de mayo de 2013 ¿Cuáles son los derechos de las empleadas domésticas? <https://www.elheraldo.co/local/cuales-son-los-derechos-de-las-empleadas-domesticas- 111835>

internacional pero desafortunadamente se queda en los papeles, por el bajo nivel de estudio que tienen las mujeres en situación de desplazamiento, por ser una cultura en donde predominan factores negativos donde estos trabajos que realizan en casas de familia viven la “discriminación” es difícil para ellas, porque la mujer en el caso de las comunidades indígenas en la mayoría de las familias no se les permite estudiar, se cree, que con que aprendan lo básico, ya es suficiente, porque se van de la casa a formar un hogar, pero no siempre sucede, porque en la actualidad en muchos casos son abandonadas por sus parejas o las embarazan y las dejan, es allí donde se ve la importancia de que a las mujeres se les oriente y empodere a cerca de sus derechos, mediante talleres capacitaciones, para mostrarles la realidad para que así puedan surgir.

Según Esperanza Hernández, “El desplazamiento humano dentro y fuera de las fronteras de los diferentes estados, se ha incrementado en el mundo en las últimas décadas, evidenciándose desde la perspectiva humanitaria como una de las más dolorosas consecuencias de la guerra, los conflictos internos y la pobreza”⁶.

Las experiencias que se viven en el mundo son similares a las que se viven en diferentes países, la situación tanto de los refugiados y desplazados internos, son hechos que generan graves consecuencias como la pobreza, que según Ana María Arteaga,⁷ habla de la pobreza a pobreza extrema Pero si bien es cierto, las mujeres indígenas en situación de vulnerabilidad, han tenido que sufrir, sacrificando a sus hijos porque en diferentes momentos por ser cabeza de hogar se han visto obligadas a trabajar para el sustento diario de sus hijos, debido a estas

⁶ HERNÁNDEZ. D. Esperanza (2010) El Desplazamiento Forzado y la Oferta Estatal para la atención de la Población Desplazada por la Violencia en Colombia. Recuperado de: file:///C:/Users/LENOVO%20ONE/Downloads/905-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2653-1-10-20100708%20(6).pdf

⁷ARTEAGA. Op. Cit. Pág. 5

responsabilidades siendo afectadas de esta forma, les ha permitido regresar a su territorio de origen y seguir en la lucha para la crianza de sus hijos, sin embargo no es suficiente todo el esfuerzo que realizan porque aun llegan hasta cierto punto en donde desfallecen pues. ya no pueden continuar apoyando a sus hijos que finalmente terminan desertando de las aulas escolares haciendo que su situación aún sea más vulnerable.

PREGUNTA PROBLEMA.

¿Cuáles son las narrativas de dos mujeres Cabeza de hogar, desplazadas por el conflicto armado, que han retornado a su territorio de origen en la cabecera municipal de Caldonó?

1. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL.

Analizar las narrativas de dos mujeres Cabeza de hogar, desplazadas por el conflicto armado, que han retornado a su territorio de origen en la cabecera municipal de Caldonó

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Recopilar las historias de vida y relatos de las dos mujeres víctimas del conflicto armado en la cabecera municipal de Caldonó.

Analizar los relatos referentes al éxodo

Analizar los relatos del retorno

2. JUSTIFICACIÓN.

(Corte, 2008) Como lo dice la Corte Constitucional profirió en el año 2004 la sentencia de tutela T-025, en la que declara el estado de cosas inconstitucional en cuanto al desplazamiento interno forzado⁸

¿Estos derechos fundamentales son estupendos, pero, se cumplirán a cabalidad? Una es la norma y otra es la veracidad del cumplimiento, unos ejemplos con las desplazadas refieren que las ayudas humanitarias no todas se benefician, unas han recibido una sola vez y nunca más se les asigno los recursos, otras dicen que reciben cada año refieren que hay negligencia en cuanto a la ayuda humanitaria, y más cuando se trata de población, con bajo nivel educativo, de esta forma no se cumple lo dispuesto en el auto 092, desafortunadamente quienes son cabeza de hogar.

El desplazamiento forzado hace vulnerable a las mujeres, aparte de esto, son discriminadas y estigmatizadas por la sociedad a las que llegan; las mujeres son víctimas por todos los atropellos que se han cometido en contra de ellas, desde las diferentes formas, sobre todo, los abusos vividos en el conflicto armado interno.

Así mismo, es importante realizar el seguimiento a las políticas públicas del estado colombiano para buscar los mecanismos de solución a los problemas mediante el proceso de intervención del Trabajador Social proponiendo alternativas que conlleven a las mujeres a un cambio de vida.

3. MARCO TEÓRICO

⁸ <https://womenslinkworldwide.org/files/1272/resumen-del-auto-092-2008.pdf>

ANTECEDENTES

La situación de las mujeres víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento forzado, es un tema que se ha dado a nivel mundial, y en especial en Colombia han tenido efectos muy fuertes, siendo una problemática que ha afectado gran parte de la población lo que ha generado vulnerabilidad, discriminación, y pobreza a esta población.

Según Amparo Mogollón, en su estudio encontró que entre las necesidades más urgentes de la población desplazada en Bogotá está el aspecto de la salud⁹. La condición de desplazamiento forzado de personas sean hombres, mujeres o niños (as), como resultado del conflicto armado siempre quedan secuelas, provocando detrimento en la vida y en la salud, de las personas afectadas, por eso, es importante conocer las necesidades de los desplazados para así, poder buscar estrategias de solución, mediante acompañamiento psicosocial, que les brinde estabilidad psicológica como también económicamente.

De acuerdo las evidencias analizadas según Armando Aguilera¹⁰ realiza dos reflexiones y evidencia que “las **secuelas** y los costos emocionales que se ocasionaría en caso de un rompimiento de las propuestas de Paz y convivencia”, en el que el autor plantea que partiendo del dolor y el daño que ha sido ocasionado el conflicto armado, refiere que la estrategia, es la “convivencia pacífica”

⁹ MOGOLLÓN, P. Amparo. S.(2003) Necesidades en Salud de la Población Desplazada por Conflicto Armado en Bogotá <https://www.scielosp.org/article/resp/2003.v77n2/257-266/>

¹⁰ AGUILERA Armando (2002) Las secuelas emocionales del conflicto armado para una política pública de paz. Armando Aguilera Universidad Autónoma de Bucaramanga. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/105/10503102/>

eliminando toda clase de violencias acabando con los odios y de esta manera hay una reconciliación y justicia social.

Según Carolina Romero¹¹, Considera que el desplazamiento forzado para las mujeres como una oportunidad de cambio, hoy más que nunca es el espacio de asumir nuevos retos en el nivel de participación política y social, con el objeto de poder mejorar sus condiciones de vida.

Así mismo, concluyen y es importante señalar que después de tanto tormento por fin pueda llegar la calma y desde las opiniones que han dado estos autores es de vital importancia tener presente que todos estos acontecimientos han dejado secuelas, como los costos emocionales, problemas de salud y pobreza por otra parte, tener en cuenta lo que dice según (Romero, 2015) ve toda esta problemática como una oportunidad, de levantar la cabeza y continuar adelante y lo que se debe hacer es plantear la reconstrucción de una mejor oportunidad de vida especial para las mujeres.

MARCO CONCEPTUAL

¹¹ ROMERO K. Carolina (2015) Revisión Teórica sobre el Post-Conflicto
file:///C:/Users/LENOVO%20ONE/Downloads/757-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2677-2-10-20180830.pdf

El presente estudio de caso, sobre el analizar las narrativas de dos mujeres Cabeza de hogar, desplazadas por el conflicto armado, que han retornado a su territorio de origen en la cabecera municipal de Caldoño. Busca identificar las secuelas que ha dejado el conflicto armado para comprender la problemática desde las diversas teorías, propuestas por distintos autores. Los conceptos claves, según lo dicho anteriormente, se encuentran: conflicto armado, desplazamiento forzado, víctimas, mujeres, familia.

3.1.1 CONCEPTO DE CONFLICTO ARMADO.

El conflicto armado es el enfrentamiento entre dos grupos armados en busca de unos intereses políticos o ideológicos, mediante el cual buscan la posibilidad de dominar mediante las armas.

Define el conflicto armado desde dos maneras 1. Existe un conflicto armado internacional cuando se recurre a la fuerza armada entre dos o más Estados. 2. Los conflictos armados no internacionales son enfrentamientos armados prolongados que ocurren entre fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre estos grupos, que surgen en el territorio de un Estado [Parte en los Convenios de Ginebra].¹²

El conflicto armado interno hace referencia a los conflictos que se llevan a cabo dentro del territorio colombiano entre grupos armados, el estado y grupos ilegales, debido a estas confrontaciones, han sucedido diferentes acciones entre ellas las

¹² SYLVAIN Vité (s/f) Tipología de los conflictos armados en el derecho internacional humanitario: conceptos jurídicos y situaciones reales. Disponible en: file:///C:/Users/LENOVO%20ONE/Downloads/art._vite_final.pdf.

amenazas, los homicidios, las acciones terroristas que siembran la zozobra en los territorios que ellos dominan.

*”El conflicto es una situación en la cual dos o más personas con intereses diferentes entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas, con el objetivo de dañar o eliminar a la parte rival, incluso cuando tal confrontación sea verbal, para lograr así la consecución de los objetivos que motivaron dicha confrontación”.*¹³

De acuerdo a la definición que da este medio, desde este punto de vista se considera que el conflicto es entre dos o más individuos que interfieren de forma violenta para el logro de sus intereses. Estos actos son formas de dominio de una persona o grupo sobre otro sin mirar los daños que provocan a los que se encuentran en el entorno, vidas humanas, vida animal, vegetación e infraestructuras entre otros, para estos actores lo que vale son sus propósitos o intereses pasándose por encima de quien sea con el fin de lograr su objetivo. Así mismo definen el conflicto armado según (Bersin, 2005 pág. ;Lewin 2003) *en cita de Redorta (2006) “como una situación en las fuerzas que se oponen de modo simultaneo entre sí, y con gran intensidad, actúan sobre un mismo individuo”*¹⁴ Pensaría que otra forma de definir el concepto del conflicto son contradicciones que tienen personas o grupos para el logro de sus fines, deseos que son manejados de acuerdo a su estado emocional, que eligen formas de actuar en el que ellos mismos trazan la gravedad de un hecho.

Juan Pablo Isaza define el conflicto como un tipo de relación entre dos o más actores.¹⁵ Por eso, hace referencia en donde todos los factores involucrados

¹³ [https://es.wikipedia.org/wiki/](https://es.wikipedia.org/wiki/.). Conflicto

¹⁴ <https://prezi.com/ydcfd8dggolb/manejo-de-conflictos/>

¹⁵ GUTIÉRREZ I. Juan Pablo (s/f) Hacia una Mirada del Conflicto desde Las ADR

buscan un beneficio que complementan y cooperan de manera variada con los demás. En esa misma línea, el conflicto se relaciona e interponen entre las partes, bien sea para obtener pérdidas o ganancias de alguna de las partes, o finalizar con una exitosa resolución de los problemas entre las partes en conflicto.

Todos los conceptos arriba señalados están relacionados, aunque cada autor lo define desde su propio punto de vista; por otra parte, sería la contraposición entre las dos partes en donde aspiran unos ideales filosóficos, políticos geográficos de tipo personal o grupal de acuerdo al entorno que lo realizan, que al final causan daños, lesiones emocionales, lesiones físicas o el poder de definir territorio entre otros en áreas de unos individuos ajenos.

3.1.2 CONCEPTO DE VICTIMA

Las víctimas se consideran a las personas civiles que de algún modo son afectados por grupos armados, mediante amenazas, secuestro, reclutamiento de menores. Hostigamientos, homicidios, heridos, abuso sexual entre otros provocando el desplazamiento.

José Gregorio Hernandez, (2014) dice que *“El concepto de víctima ha sido largamente estudiado y por consiguiente han sido muchos en definirlo. En el plano positivo es conveniente partir de la definición que se señala los estudiosos del derecho que han tratado en la Declaración sobre los Principios Fundamentales de la Justicia para víctimas del delito y del abuso del poder proclamada el día 29 de*

noviembre de 1985, por la Resolución 4034 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas".¹⁶

Considera el autor víctima a los abusos de poder que se ejerce sobre personas indefensas, que no hacen parte de estas acciones, sin embargo, han sufrido agresiones, físicas o psicológicas.

Según la ONU (Hochschild) "Esto de quién es víctima no es una cuestión de política ni es una cuestión de opinión personal, es una cuestión de ley"¹⁷

Cuando hace referencia que es cuestión de ley el autor define que se debe hacer el acompañamiento desde el nivel internacional en el caso de los acuerdos firmados entre el gobierno y Farc cumplan con las leyes internacionales para que no sean violadas.

Es evidente que la víctima es la persona o personas que han vivido cualquier forma de violencia en el marco conflicto armado interno, como por ejemplo conflictos intrafamiliares que se presentan en caso de una remeteda de un grupo armado, esto desestabiliza a una familia o una persona en ocasiones cuando se pierden los bienes materiales o pérdidas humanas, secuestros se vuelve caótica la situación familiar provocando separaciones, son diversas las formas de que un individuo sea víctima.

¹⁶ HERNÁNDEZ GALINDO José Gregorio (2014) *swww.lavozdelderecho.co*. Disponible en: <http://www.lavozdelderecho.com/index.php/actualidad-2/corrupt-5/item/2822-diccionario-juridico-concepto-de-victima-en-el-derecho-internacional>

¹⁷ <https://noticias.canalrcn.com/nacional-pais/onu-dice-definicion-victima-no-debe-ser-politica>.

Según Alan Arias Marín (ARIAS)¹⁸ “Esta visibilidad de la víctima no refiere principalmente a una visibilidad sociológica o histórica, consiste en haber logrado que el sufrimiento de las víctimas deje de ser insignificante, subvierte el confinamiento invisibilizante de las víctimas evitando su aislamiento simbólico, la privatización incommunicable de su dolor y la invisibilidad política”.

Contextualiza hacia visibilidad del concepto que se reconozca y se vea lo que significa ser víctima, una cosa es decir o buscar el significado y otro lo que sienten las víctimas dentro de su ser.

En términos generales el concepto de víctima viene siendo como lo dicen los organismos internacionales como la ONU “el abuso de poder”, porque se ejerce el poder sobre la fragilidad de las personas, creando condiciones de vulnerabilidad baja autoestima, estrés, depresión entre otros. Estas acciones ejercidas sobre las víctimas hacen que se presenten las disfuncionalidades a nivel de la familia y en la sociedad en general, lo que se vive se refleja.

Según Nelly Patricia Bautista, (Bautista, 2015) de (Bronfenbrenner (1987). “Plantea que una persona está inmersa en una serie de sistemas en el que interactúa directa o indirectamente, por lo que esta perspectiva es útil para analizar el aprendizaje y repetición de la violencia de la que se es víctima y luego victimario” Pag.85)¹⁹

Del mismo modo en que en el pasado recibió por agresiones físicas y psicológicas lo que vivió se repite ya sea en la edad adulta, ese es el reflejo de la vivencia.

¹⁸ ARIAS MARIN Alan (s/f) Teoría Crítica Y Derechos Humanos Hacia Un Concepto Crítico De Víctima. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/181/18126450009/>

¹⁹ BAUTISTA. C. Nelly Patricia. (2015) De víctima a victimaria: la mujer en la crianza de los hijos. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v12n1/v12n1a07.pdf>

3.1.3 CONCEPTO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.

El desplazamiento forzado es la causa del conflicto armado que se genera mediante amenazas, acciones terroristas, homicidios, secuestros, reclutamiento de menores entre otros

Según Uva Falla Ramírez (2003) “El desplazamiento interno en Colombia ha adquirido dimensiones preocupantes debido al recrudecimiento del conflicto armado en el país. Como testimonio de ello se encuentran las múltiples investigaciones y conocimientos producidos sobre el tema, los cuales se han presentado como descripciones de la problemática, constituyendo un avance significativo.”²⁰

El desplazamiento forzado se define como, el abandono del territorio o de su propiedad de origen, esto, cuando sucede dentro del territorio Nacional provocados por los conflictos armados que trascienden generando amenazas contra la integridad física y psicológica a la población civil.

Según *Mauricio Mendoza* ((2012)²¹ *el desplazamiento forzado y las migraciones regionales son unas de las principales consecuencias de las guerras civiles y del enfrentamiento armado por el poder. Colombia es el segundo país del mundo en número de desplazados, después de Sudán, (Ibáñez, 2008). Entre 1985 y 2008, la*

²⁰ FALLA, R. UVA, (2003) Desplazamiento Forzado en Colombia Análisis Documental e informe de investigación en la Unidad de Atención Integral al Desplazado (UAID) – Bogotá <http://www.redalyc.org/pdf/396/39600111.pdf>

²¹Mendoza Piñeros Andrés Mauricio. (2014) *Print versión* ISSN 01245996Rev.econ. inst. vol.14 no.26 Bogotá Jan. /June 2012

*violencia obligó a más de cuatro millones de personas a dejar sus hogares por intimidación o violencia directa. (CODHES, 2009). Además de la pérdida de tierras, activos económicos y vínculos con su entorno (Ibáñez, 2008), un grave problema de las víctimas del desplazamiento es la pérdida de garantías de sus derechos fundamentales. También es grave la ineficiencia del Estado para darles atención oportuna y diseñar políticas y estrategias que frenen el aumento de la población desplazada.*²²

Según algunos, autores esta definición es clara porque en la mayoría de los desplazamientos se dan por el conflicto armado, en algunos casos por fenómenos naturales, en la mayoría de los casos el desplazamiento forzado origina creando un caos al llegar a lugares desconocidos, en donde no se conocen las costumbres en las ciudades, cuando la mayor parte de las víctimas buscan las ciudades y estas condiciones les crea una problemática social para ellos mismos y la de sus familias y en especial siempre en su mayoría son mujeres que deben emprender la responsabilidad, porque en la mayoría de los casos son las mujeres que tienen más acceso a obtener trabajo en oficios domésticos, porque carecen de un nivel de estudio.

Esperanza Hernández Delgado Hernández, (1999 pag.10-11) ²³ define “El desplazamiento forzado como un fenómeno social con características propias, generador de consecuencias depredadoras sobre la población civil que lo padece, sociodemográficas, sociopolíticas, socioeconómicas en las zonas de expulsión y recepción; y con una proyección de incremento y generalización en todo el territorio

²² http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962012000100008

²³ HERNÁNDEZ, D. Esperanza (1999) El Desplazamiento Forzado y la Oferta Estatal para la atención de la población desplazada por la violencia en Colombia 1999. Pag.10 – file:///C:/Users/LENOVO%20ONE/Downloads/905-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2653-1-10-20100708.pdf

Nacional en la medida en que se agudice el conflicto interno armado” Es claro el concepto porque proviene como lo han mencionado la mayoría de los autores que la causa es del conflicto armado, son fenómenos que se presentan cuando se juegan intereses en los territorios para ocuparlos dependiendo de los grados de interés de los actores armados.

El desplazamiento forzado es una forma de cambio de entorno en donde los seres humanos deben adaptarse a otro medio.

3.1.4 DEFINICION DE MUJER

Gabriela Castellanos (Castellanos) advierte que” para cualquier área de estudio de lo social, el concepto de mujer puede llegar a constituir un problema. Podría parecer fácil definir mujer como aquel ser humano cuya anatomía es femenina”²⁴ Sin embargo con todas los cambios ideados humanamente es que el hombre se ha inventado se define de diferentes formas, pero se cree que esta es la definición correcta es “mujer” quien reproduce la vida humana la mujer considerada como pareja (hombre - mujer) para procrear y si no existiera la mujer no habría humanidad, por eso se considera que la mujer hace parte del núcleo familiar que es la base de la sociedad según la constitución política, otro tipología familiar es la familia monoparental es la mujer con hijos y esta es o el hombre con los hijos cuando falta la mujer que es una realidad de la vida.

Federica Montysen, (2016 pág. pag.13) enfatiza, diciendo: ”Sé, y lo repetiré hasta la saciedad, que todo esfuerzo se estrellará, impotente e inútil, si no se ha resuelto

²⁴ CASTELLANOS. Gabriela (s/f) ¿EXISTE LA MUJER? GÉNERO, LENGUAJE y CULTURA http://americalatina.genera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/doc_245_existelamujer-genero-leguaje-cultura.pdf.

antes el problema trascendental, definitivo, que son la mujer para el hombre y el hombre y la mujer para la Vida toda”²⁵

Es autora tenía el concepto que la mujer como el hombre son el uno para el otro desde otro punto de vista es que quienes reproducen a los hombres y mujeres, son las mujeres y es claro la definición de Montysen en este caso se hace la relación en mujeres cabeza de familia de hecho se constituyen de una relación de pareja solo que no continúan quedando con sus hijos como una familia monoparental.

²⁵ MONTYSEN. Federica (s.f) La mujer, problema del hombre 1926-1927. Recuperado el 12 de julio de 2016 desde www.escriptorasenlaprensa.es.

. MARCO CONTEXTUAL

Estos datos son tomados del plan de desarrollo Municipal 2012-2015 en la gobernación de DARIO JESÚS SANDOVAL FERNÁNDEZ como Alcalde Municipal de Caldono Cauca.

Según Darío Sandoval (Sandoval, 2012- 2015 págs. pG, 16) “ El Municipio de Caldono - Cauca, se encuentra ubicado en la zona Andina, en la vertiente occidental de la cordillera central a los 2° 48” y 3° 19” Latitud norte – 76° 05” y 76° 50” Longitud oeste y en el sector oriental del departamento del Cauca. Su área es de 373.98 Km2. Limita por el Este con los municipios de Jámalo y Silvia al Oeste con los Municipios de Morales y Piendamó, al Sur con los Municipios de Silvia y Piendamó y al Norte con los Municipios de Santander de Quilichao y Buenos Aires. Su cabecera municipal se sitúa al nor-oriental del Departamento del Cauca a una distancia de 67 kilómetros de la ciudad de Popayán y a 92 Kilómetros de la ciudad de Cali. (PBOT-2005)²⁶

El Municipio de Caldono según la división política de este territorio, cuenta con 84 veredas y cuatro corregimientos (Cerro Alto, Siberia, Pescador y Pital), y seis resguardos indígenas que son San Lorenzo de Caldono, Pioya, Pueblo Nuevo, La Aguada San Antonio, Las Mercedes y La Laguna Siberia en su mayoría son población indígena Nasa, y hay también habitan en Siberia el pueblo Misack.

Según Darío Jesús Sandoval (pG, 17-18) Resguardos indígenas:

La población indígena Nasa, quienes en su Territorio conservan su lengua materna, su historia y cosmovisión, están ubicados principalmente en la parte alta del

²⁶ Alcaldía Municipal de Caldono. Plan de desarrollo Municipal 2012-2015.

Municipio entre los 1.700 metros y los 3.000 metros sobre el nivel del mar (PBOT-2005)²⁷.

A continuación, se muestra el mapa del Municipio de Caldono tomado del IGAC. Mapa del Municipio de Caldono ²⁸



²⁷ Ibid.pag.17

²⁸ <https://noticias.igac.gov.co/es/contenido/caldono-uno-de-los-municipios-del-cauca-donde-florece-la-paz>



²⁹ Localización de Caldon en Cauca. <https://es.wikipedia.org/wiki/Caldono>

. MARCO LEGAL.

3.1.5 EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Según Santos, (2013) de los Derechos de las mujeres a continuación leyes o normas:

-Leyes o normas: 1975 México. La Asamblea General de Naciones Unidas Declara este año como el Año Internacional de la Mujer y se realiza la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, con el fin de formular recomendaciones sobre acciones y medidas que debían ser cumplidas por los gobiernos, las organizaciones y la comunidad internacional, para lograr la plena igualdad y participación de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de las mujeres.

Comentario; Según esta ley permite un avance de parte de los gobiernos en donde comienzan a tomar medidas, aunque el proceso de la participación en los diferentes espacios ha sido lento.

-Leyes o normas: 1977. Los países miembros de la CEPAL.

Aprueban el Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (PAR) y crean, como foro gubernamental permanente, la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe para que evalúe, cada tres años, los avances logrados en la aplicación del PAR y presente líneas de acción futura.

Comentario: Estos mecanismos tomados por parte de los estados ha contribuido a ir avanzando en ir integrando a la mujer en los espacios económicos y sociales a nivel de latino américa.

-1979. La Asamblea General de las Naciones Unidas

Aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, uno de los instrumentos más poderosos en la lucha por la igualdad de la mujer.

Comentario: Así mismo por medio de esta asamblea de ONU se logra en esta convención eliminar toda acción violenta contra la mujer.

-Leyes o normas: 1995 Beijing.

Conferencia Mundial de la Mujer: Esta conferencia define un conjunto de objetivos estratégicos y explica las medidas que los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado deben adoptar a más tardar para el año 2000, con el fin de eliminar los obstáculos que entorpecen el adelanto de la mujer. En la plataforma de acción se identificaban doce obstáculos que impedían el avance en el ejercicio de los derechos de las mujeres, para el cual era necesario adoptar medidas por parte de los gobiernos y la sociedad civil: 1. Mujeres y pobreza 2. Educación y capacitación de las mujeres, 3. Mujeres y salud, 4. Violencia contra las mujeres, 5. Mujeres y conflictos armados, 6. Mujeres y economía, 7. Participación de las mujeres en el poder y la adopción de decisiones, 8. Mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres, 9. Los derechos humanos de las mujeres, 10. Mujeres y medios de comunicación, 11. Mujeres y medio ambiente (Santos, 2013)

Comentario: Analizando los doce puntos es donde más se violan estos derechos, a los gobiernos le es muy difícil de cambiar de ideología, porque siempre han sido los hombres en el poder y es difícil por el patriarcado en el que ha vivido la sociedad, siendo aún las mujeres educadoras de sus hijos

-Leyes o normas: 1995-2001 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Surge un nuevo Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, el cual es adoptado por la Sexta Conferencia Regional con el objetivo de “acelerar el logro de la igualdad de género y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, así como el ejercicio pleno de la ciudadanía”

Comentario: Sin embargo, en América latina en casi todo el continente no es tan fácil por el bajo nivel educativo que se presenta en la mayoría de los países, y allí el fenómeno de la pobreza.

-Leyes o normas: 1996 “Convención de Belem do Pará”. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; ratificada por Colombia mediante la Ley 248 de 1997
Comentario: Uno de los mecanismos para erradicar la violencia es identificar los problemas sociales de las mujeres y buscar mecanismos de solución.

-Leyes o normas: 1997 Comité de Equidad de Género de ACI-Américas.

La instancia organizativa de las mujeres en la Alianza Cooperativa Internacional para las Américas (ACI-Américas), cuya labor es promover la equidad de género en las organizaciones cooperativas en el continente americano en concordancia con los planteamientos del Comité Mundial de Equidad de Género de la ACI. La conformación del Comité se dio el 7 de julio de 1997, a partir de esa fecha se han ido estableciendo comités a nivel de las subregionales tales como del Grupo Andino, Cono Sur, Zona Norte y Centroamérica y el Caribe.

Comentario: Frente a todas estas acciones realizadas por las mujeres, se debería impulsar como un eje central el fomento de la educación.

-Leyes o normas: 1999 Protocolo.

Comentario: Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer adoptada por la Asamblea General en su resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999; y aprobado por Colombia mediante la Ley 984 de 2005.

Comentario: Estas formas de discriminación se irán diluyendo en futuras generaciones, porque quienes son las que dedican más tiempo a sus hijos y se debe tener claro que la educación empieza por casa, y esta es la estrategia para generar cambio, de lo contrario seguirá igual.

Leyes o normas: Comisión 2012. La 56 sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York desde el 27 de febrero al 9 de marzo de 2012.

La sesión de clausura tuvo lugar el 15 de marzo de 2012. Esta sesión estuvo enfocada en las áreas temáticas de: Tema Prioritario: El empoderamiento de las mujeres rurales y su rol en la erradicación de la pobreza y el hambre, el desarrollo y los desafíos actuales. Tema de Revisión: La financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Tema emergente: La participación de las mujeres y los hombres jóvenes, y las niñas y los niños, para promover la igualdad entre los géneros.

Comentario: Es un tema muy importante que las mujeres son la que se encuentran en estado de vulnerabilidad, requieren de acompañamiento psicosocial para lograr estas metas.

3.1.6 CONTEXTO COLOMBIANO

Leyes o normas Ley 54 de 1962. Colombia ratifica el Convenio 100 de la OIT de 1951.

Referido a la Igualdad en la remuneración, tanto para hombres como para mujeres por un trabajo de igual valor.

Comentario: Son normas creadas, pero hasta la fecha sigue la desigualdad.

-Leyes o normas: Ley 22 de 1967. Colombia

Ratifica el Convenio 111 de 1958 sobre la igualdad de oportunidades, trato y no discriminación

Comentario: Estas leyes son creadas hace mucho tiempo sin embargo a la fecha continua esta problemática.

-Leyes o normas: Constitución Política de Colombia 1991.

Enlistamos a continuación los artículos que hacen relación explícita al reconocimiento y protección de los derechos de la mujer, desde el enfoque de equidad de género, sin perjuicio de que el conjunto del marco constitucional rige para todos los colombianos y colombianas.

Comentario: Desafortunadamente la constitución colombiana es muy bonita, pero hay carencia en el cumplimiento de las normas. Se requiere de un gobierno que haga cumplir la Ley.

Leyes o normas: Artículo 13.

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Comentario: Por la pérdida de los valores en la familia ha permitido la violencia en la sociedad.

Leyes o normas: Artículo 42.

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progeneración responsable. La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos. Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil. Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley.

Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil. También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley. La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.

Comentario: En este aspecto de la progeneración responsable en los territorios indígenas es donde la mujer ha sido humillada y discriminada, porque en cuanto a la paternidad, no existe una ley que ampare a los niños en este caso es una de las afectaciones en su estado emocional sobre todo en las mujeres y en sus hijos porque las autoridades no aplican, aunque se escudan en la famosa jurisdicción especial indígena, en este tema se debe reglamentar desde el estado.

Leyes o normas: ARTÍCULO 43.

La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

Comentario: Excelente la norma, pero no se cumple, hay muchas mujeres que carecen de este subsidio las que en verdad son madres solteras porque en las comunidades se ve que tienen más beneficios quienes tienen su pareja mientras que las que son cabeza de familia en muchos casos no han logrado obtener este beneficio.

Leyes o normas: ARTÍCULO 53.

El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: protección especial a la mujer, a la maternidad”.

Comentario Sería de gran importancia que el estado se diera la tarea de visibilizar a las mujeres que de verdad requieren de este apoyo.

Leyes o normas: Ley 82 de 1993.

Mediante la cual se dictan normas de protección para las mujeres y hombres cabeza de familia.

Comentarios: Las mujeres y hombres cabeza de familia requieren de mayor protección, debido a la baja autoestima que tienen los hijos que carecen de alguno de los progenitores.

Leyes o normas: Ley 248 de 1995.

Aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, estableciendo los mecanismos judiciales y administrativos para el resarcimiento y reparación del daño. Considera como violencia contra las mujeres, la discriminación y la educación con estereotipos de comportamiento y las prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación

Comentario: La problemática de violencia contra la mujer es un factor que cada día se agudiza y es responsabilidad de los estados buscar estrategias que permitan el cumplimiento de las normas.

Leyes o normas: Ley 294 de 1996.

Dicta normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, penalizando la violencia sexual entre cónyuges y compañeras(os) permanentes y estableciendo medidas de protección inmediatas para operadores jurídicos.

Comentario: La violencia intrafamiliar son formas de violencia que se visualiza más en la población vulnerable generado por las dificultades económicas.

Leyes o normas: Ley 509 de 1999.

Dispone medidas de protección frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en Pensiones, en materia de cobertura y subsidios. Modificada por las Leyes 1023 de 2006 y 1187 de 2008.

Comentario: Estos casos se refiere para los empleados, pero no se aplica en la población vulnerable porque no tiene las oportunidades de ingresos como si sucede con quienes devengan así sea un salario mínimo.

-Leyes o normas: Ley 731 de 2002.

Establece acciones para mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales y su afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, además de su inclusión en procesos de formación y de participación social, económica y política.

Comentarios: Crear políticas públicas que generen unas mejores condiciones de vida es lo que siempre se ha dicho sin embargo se deben buscar alternativas en donde se pueda lograr cambios.

-Leyes o normas: Ley 823 de 2003.

Establece el marco institucional para la orientación de políticas que garanticen la equidad y la igualdad de oportunidades para las mujeres: aplicación del principio “a

trabajo igual, igual remuneración”, su incorporación al sector de la construcción, la vigilancia y control sobre la afiliación, cobertura y subsidios del SGSSI y el implemento de acciones que garanticen sus derechos sexuales, reproductivos y de salud mental y su permanencia en el sistema educativo en Colombia.

Comentarios: En los territorios Indígenas es difícil no porque las mujeres no quieran aceptar estos mecanismos sino porque son impuestos por personas que son más visibles dentro de la comunidad y las mujeres creen que quienes deben decidir sobre la reproducción son personas ajenas a ellas.

-Leyes o normas: Ley 1257 de 2008.

Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Comentario: Aunque se ha tratado de sensibilizar a la sociedad la violencia y discriminación siempre han estado presentes por la debilidad del estado en la aplicación de la Ley.

-Leyes o normas: Ley 1542 de 2012

Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal y de Procedimiento Penal.

POLÍTICA PÚBLICA Política Integral para la Mujer, lanzada en 1992 por el ex presidente César Gaviria (1990-1994).

En 1994 se promulgó la Política de Participación y Equidad de la Mujer.

En 1999, el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

En 2003, la Política Mujeres Constructoras de Paz. Se han promulgado 2 políticas sectoriales, una para las indígenas y campesinas en 1984 y otra para las mujeres rurales en 1993.

Comentario: En las comunidades indígenas hay carencia de estas políticas públicas por que quienes están al frente de estas organizaciones están muy prevenidos y este es un tema difícil porque no es conveniente para los voceros de las comunidades por el machismo.

-Leyes o normas: Ley 1475 de 2011.

Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Ley que ha permitido las cuotas en la conformación de listas a cargos de elección popular.

Comentario: Debe haber un número igual de mujeres y hombres que aspiren dichos cargos.

-Leyes o normas: Ley 1448 de 2011.

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Establece normas específicas para las mujeres en los artículos 114 al 118. En esta Ley se establece el Decreto 4635 de 2011 sobre comunidades negras, afrocolombianas,

raizales y palanqueras, el Decreto 4634 de 2011 sobre el pueblo gitano (Rrom) y el Decreto 4633 de 2011 sobre pueblos y comunidades indígenas.³⁰

Comentarios: En la actualidad el caso de la asistencia humanitaria se realiza una vez al año o en otras ocasiones se realiza una vez y nunca más se vuelve a realizar estas ayudas para las víctimas, se debería especificar cuantas ayudas humanitarias le deberían dar a las víctimas por desplazamiento forzado, se ha observado que estas ayudas son esporádicas y no se tiene un acierto de cuantas ayudas le llegarían a estas persona y de la reparación debería el estado tener en cuenta a las mujeres cabeza de familia priorizar pero antes capacitarlas a las mujeres en el manejo de los recursos.

Según revista SEMANA³¹ Acuerdo Final presta especial atención a los derechos fundamentales de las mujeres, los de los grupos sociales vulnerables como son los pueblos indígenas, las niñas, niños y adolescentes, las comunidades afrodescendientes y otros grupos étnicamente diferenciados.

De estos acuerdos firmados en la habana son aplicables para la población víctima y en condición de desplazamiento con el fin de restablecer los derechos que le compete a la población mencionada con miras a mejorar sus condiciones de vida.

³⁰ <http://www.limpalcolombia.org/pdf/Derechos%20de%20las%20Mujeres.pdf> **Derechos de las mujeres (Pág., 8-13).**

³¹ <https://www.semana.com/nacion/articulo/acuerdos-de-paz-con-las-farc-firmados-en-la-habana/491173>

SEMANA **Guía práctica de lo acordado en La Habana**

Acuerdo Final 24.08.2016, <http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/acuerdo-final-con-las-farc.pdf>

Página 2 de 297

4. METODOLOGÍA

Para desarrollar este estudio de caso, se utilizó la investigación cualitativa, recolección de datos y análisis de Hernández Sampieri con observación y entrevista semiestructurada, con dialogo abierto.

Tipo de Investigación: Descriptivo

Enfoque: Cualitativo.

Muestra: Dos casos de desplazamiento forzado y retorno a su territorio.

Fuentes de recolección de datos: Observación, entrevista y un diálogo abierto

También las dos referencias para este estudio de caso fueron identificadas en un grupo de un proyecto piloto (25) mujeres, en edades entre 25 y 76 años de mujeres en el ciclo vital de la adultez joven y adulto mayor de grupo en un 95%étnico paeces y del sector mestizo en situación de desplazamiento quienes residen en la cabecera Municipal de Caldon.

Del mismo modo se buscó analizar los aspectos más relevantes entre ellas en la que se identificaron dos, una de grupo étnico indígena y otra mestiza las cuales se habían desplazadas a la ciudad, pero con retornado al territorio en la cabecera municipal de Caldon, para es ello se recurrió hacer un análisis de observación al grupo de mujeres que están apenas iniciando su proceso de organización que se denomina “Tejiendo sueños”

Por consiguiente, las herramientas y técnicas que se utilizaron fueron inicialmente el proceso de observación, donde se obtuvo la información de la narrativa frente a los hechos del antes o relatos históricos, de esta manera se define el criterio de selección se hizo de acuerdo a los hechos más relevantes con la participación voluntaria de los dos casos.

5. RESULTADOS

A continuación, las historias de vida:

En las historias de vida de los dos casos que oscilan entre 50 y 51 años de edad madres cabeza de familia se establecen desde dos miradas en una de ella proviene del sector mestizo, del otro sujeto de estudio del sector indígena ambas víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento forzado también en una de ellas victima por homicidios de parientes cercanos evidenciadas en un grupo focal en donde relatan sus historias de huida y de retorno a la localidad de Caldono Cauca.

También las acciones terroristas vividas en el territorio en donde se conoce que en alguna de ellas vivió la violencia intrafamiliar física factor que afecta a la mayoría de las mujeres en el caso de Colombia especialmente, se sufre la violencia intrafamiliar, pero cabe señalar que antes de las acciones terroristas, dice que no había peligro porque salían libremente a cualquier lugar y “ todo era una completa calma en Caldono”³² pero después de la primera incursión guerrillera ellos siguieron y se volvió costumbre y más aún cuando “se ubicaban en mi casa a los alrededores y desde allí cubrían, comenzaban a disparar tener que escuchar y nosotros dentro de la casa sin poder hacer nada desde 1997 todo cambio por los constantes ataques y hostigamientos”³³ pues esto no solo sucedió en esta localidad sino casi en todo el país llevando al detrimento emocional y económico en él se perdió la tranquilidad, tampoco se podía salir porque en cualquier momento o sonaban las explosiones de las pipas o los hostigamientos.

³² Paz Vivas

³³ Bototo Zety

Así mismo la violencia a causa del conflicto armado le permite a ellas huir dejar su sitio de origen, dejando lo construido a lo largo de sus vidas dirigiéndose a sitios desconocidos a iniciar una nueva forma de vida sin saber a lo que tendrían que enfrentarse después de los hechos vividos en su Municipio.

De esta forma llegan a la ciudad a sufrir; primeramente, el cambio climático, la búsqueda de trabajo para su sustento diario de ellas y la de sus familias, el pago de arriendo, pago de los servicios públicos, costumbres diferentes o sea asumir nuevos retos que no estaban dentro de sus planes, como también otras formas de violencia, los peligros en las calles en los colegios por el microtráfico, los hurtos el tener que andar muy alertas ante estas problemáticas y la estigmatización, discriminación y señalamientos como lo manifiestan.

Por otra parte, debido al bajo nivel de estudio, las dificultades para poder lograr un trabajo formal llegando ellas a buscar un trabajo en oficios varios trabajos que no se les garantiza ni siquiera un medio salario mínimo “sin derechos laborales porque de esa manera tratan a las mujeres en las casas de familia”³⁴ y más aún cuando conoce sus situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, por todos estos hechos que han padecido las desplazadas se le suma otro factor que es el peligro no solo de ellas sino la de sus hijos, todas estas situaciones vividas permitiendo preocupaciones ansiedad estrés como lo refieren y manifiestan mediante las visitas domiciliarias realizadas, así mismo en las entrevistas, dialogo y observaciones realizadas.

A partir del año 2013 cuando se da inicio al proceso de dialogo entre Gobierno y Farc “ nace la esperanza de regresar”³⁵ regresa una de las familias perteneciente

³⁴ Bototo Zety

³⁵ Bototo Zety

a la comunidad indígena donde reinician sus vidas pero no porque el estado les hubiera dado garantías sino por la difícil situación en la que se encontraban, pues refieren haber tomado esta decisión por cuenta propia donde comienzan a disfrutar con tranquilidad aunque refiere que cuando iniciaron fue duro, pero ya no estaban pensando en el arriendo en los servicios porque en este sector el costo de vida no están alto.

Además refieren que en la actualidad se respira tranquilidad porque ya no se vive esa zozobra como antes, aunque la violencia sigue en muchas partes del país solo le agradecen a Dios por permitir estar nuevamente en su territorio de origen.

Con respecto a los factores que influyen de forma negativa son se evidencian que son similares a lo investigado por los autores antes mencionados entre los que se mencionan: la discriminación, estigmatización y pobreza entre otros generando problemas en la salud a causa de las preocupaciones que producen depresión, estrés, baja autoestima, sin embargo, cabe resaltar que en medio de todas las adversidades vividas. también se evidencian potencialidades que ellas mismas no alcanzan a reconocer, esto debido a la baja autoestima.

A cerca de sus capacidades siempre se fundamentan en las ideas negativas, siempre están con la idea del no poder, de no saber hacer nada, para comprender mejor se parte desde las observaciones en donde se detecta el conocimiento de las manualidades y no saben valorar sus conocimientos siendo este uno de los elementos positivos en el que se descubre y se les muestra que tienen grandes capacidades que finalmente logran reconocer e integrarse al grupo en donde hasta la fecha continúan ejerciendo sus conocimientos ancestrales en la elaboración de mochilas.

Como se ha dicho siempre necesitan que otra persona les haga entender sus capacidades pues de esta forma van asimilando; en cuanto a las orientaciones psicológicas se observa que no les agrada que les hablen de los momentos críticos porque se refleja el dolor en ellas.

A pesar de que poco no les llama la atención los psicólogos se hace evidente que el sufrimiento es grande habría que buscar estrategias que permitan orientarles para menguar el dolor y es claro que es responsabilidad del estado en donde no solo se debe reparar con lo económico sino en su estado emocional porque en la medida en que avanza la edad se ve que el sufrimiento es grande en donde la mayoría de este grupo son madres cabeza de familia en situación de desplazamiento forzado. De este modo que se han detectado mediante diferentes formas la recopilación de las historias de vida de la huida y el retorno de las situaciones que han acontecido en sus vidas, por otra parte, se determinan las situaciones negativas y positivas porque es de aclarar que de todo lo malo surgen potencialidades que en algunos casos no se alcanza a reconocer, pero que mediante el proceso de observación se detectan sus acciones porque están muy bien guardadas pues ellas necesitan de acompañamiento del trabajo social para tener ese empuje hacia el logro de sus metas ante las instituciones del gobierno Nacional.

En la actualidad hay diversas ONG, y la secretaria de la mujer de la Gobernación del Cauca contribuyen a capacitar a los grupos de mujeres en la búsqueda de formar lideresas para en empoderamiento de nuevas alternativas a futuro, en donde las dos mujeres participan, de esta forma para ellas poder lograr una mejor dinámica de trabajo; otro factor que se evidencia es la salud mental, generando estrés y problemas de depresión y baja autoestima sin embargo se hace necesario hacer una investigación más profunda con las personas que han vivido el conflicto armado.

En el estudio realizado en la ciudad de Bogotá, es cierto afecta a todas las personas que han sufrido este flagelo por su situación de vulnerabilidad por las carencias en alimentación, afectando su organismo como también el estrés o en otras ocasiones su estado de depresión como también en estos aspectos coinciden con los autores

(Mogollon, 2003)³⁶ y (Aguilera, 2002)³⁷ quienes afirman que estas personas tienen estas problemática como son: “el deterioro de las condiciones de vida y la salud mental, y las secuelas y los costos emocionales”. Comparto la idea de los autores porque es verídica esta situación que viven estas personas, se debe establecer mecanismos de acompañamiento psicosocial para poder restablecer sus condiciones de vida para que así mismo puedan tener una vida plena, pues otro factor es la baja autoestima que se observa.

Por otra parte Romero, (2015:p.79)³⁸ considera que para las mujeres en condición de desplazamiento forzado es en la actualidad una oportunidad de cambio a la participación política y social, en donde les espera un reto muy importante para que de manera organizada puedan definir su proyecto de vida para alcanzar la justicia social tan anhelada

³⁶ MOGOLLON. Op. Cit.

³⁷ AGUILERA. A. Op. Cit.

³⁸ RMERO. K. Op. Cit.

6. ANALISIS DE RESULTADOS

Desde el trabajo social se logra desde el inicio del grupo motivar a que las mujeres ante las múltiples necesidades que existen, han decidido continuar en medio de las adversidades, para buscar soluciones de forma grupal.

Así mismo a las dos sujetos de estudio, se ha incentivado a hacerles claridad de la importancia de hacer parte de la organización, porque en trabajo mancomunado las mujeres son más escuchadas por parte de los organismos del gobierno tanto públicos como privados para el logro de sus metas, por otra parte han logrado tomar conciencia acerca de la formación de ellas como personas y también inculcarles a los demás miembros de su familia la importancia de la organización para el beneficio de las mismas

Según Sanchez (sf) considerando que Urie Bronfenbrenner. (Pag.30) Desde esta perspectiva ecológico-sistémica, define el desarrollo del individuo como la manera de adaptarse mutuamente entre un ser humano activo y los ambiente de los entornos inmediatos en los que vive³⁹. Haciendo referencia que el individuo se encuentra directa e indirectamente influenciado por los sistemas, el cual es afectado de forma positiva o negativa a nivel personal, familiar y social, desde esta perspectiva se analiza el proceso de los dos casos de estudio para el logro de sus objetivos a la luz de la teoría como sujetos de derecho.

³⁹ SÁNCHEZ, CASTRO Mariángeles (s/f) Misión Educativa Familiar y Desarrollo Humano. Universidad Austral, Instituto de Ciencias para la Familia.

<https://rii.austral.edu.ar/bitstream/handle/123456789/426/Mision%20educativa....pdf?sequence=1>

Según SÁNCHEZ (págs. 29-30) *El ambiente ecológico*⁴⁰ concebido como una serie de estructura que se encuentra contenida con los siguiente sistemas “micro, meso y exosistemas”⁴¹ son concéntricas en relación a un microsistema que insertan los aspectos culturales, de acuerdo al entorno vivido de los estudios que han pasado por varias etapas es el caso de las mujeres víctimas en situación de desplazamiento forzado conforme a lo expuesto por la teoría ecológica de Bronfenbrenner.

Afirma (Bronfenbrenner, 1987).⁴² El microsistema como un patrón de quehaceres, roles y relaciones interpersonales que el individuo en desarrollo experimenta en el hábitat determinado, con particularidades físicas y materiales particulares. *En donde surge los acontecimientos negativos y positivos como sucede con los sujetos de estudio sus acciones dependen del entorno en el pasaron en su infancia, su niñez, su adolescencia y cargan con una serie de emociones por otra parte complementan con los conflictos vividos.*

Según Max-Neef, (2010: pág.35) el Desarrollo a Escala Humana está comprometido con la actualización de las necesidades humanas, tanto de las generaciones presentes como futuras, fomenta un concepto de desarrollo eminentemente ecológico.⁴³ se debe reconocerse como sujetos políticos con la capacidad de integrar, fortalecer transformando una realidad con los sujetos en estudio en donde se busca motivar para que se puedan cumplir los objetivos no con una mentalidad materialista, sino formando personas reflexionando a cerca de

⁴⁰ SÁNCHEZ, CASTRO. Op. Cit. P. 29-30.

⁴¹ Ibíd. (Pag.30)

⁴²Ibíd. (Pag.30)

⁴³ Manfred Max-Neef (1986) Desarrollo a escala humana, , Santiago de Chile, 2010 <http://habitat.aq.upm.es/deh/adeh.pdf>

la realidad en que se vive, no se puede seguir absorbiendo como una esponjas de espuma que todo lo que los ojos ven, Según Max Neef el desarrollo a Escala humana; las necesidades son potencialidades humanas⁴⁴.

En las mujeres se evidencia las necesidades que no solo son materiales sino también emocionales algo que no se ve pero que requieren debido a todas las adversidades vividas. Según este autor considera las necesidades como potencialidades que debido a todas las circunstancias vividas surgen elementos muy importantes.

⁴⁴ Ibíd. Pag.34.

7. CONCLUSIONES

Por todo esto se recopilan las carencias o necesidades de tipo económico, emocional, diría que son las secuelas que ha dejado este conflicto armado en donde especialmente en las mujeres cabeza de familia la problemática se hace más compleja debido a sus responsabilidades familiares, siendo un factor que no solo les afecta a ellas sino a sus familias.

Por otra parte, a esta situación se analizó que hay problemas psicológicos, sin embargo, por pertenecer a la comunidad indígena, no aceptan, pero tienen problemas muy fuertes arraigados a los sucesos vividos en el marco del conflicto armado hay deterioro en sus condiciones de vida y en su salud debido a los factores que inciden en ellas. La baja autoestima en los dos sujetos de estudio debido a la dificultad de reconocer sus capacidades para tener una mirada propositiva.

De manera que también se evidencia el conocimiento en ellas la elaboración de mochilas, pues fue difícil que reconocieran sus habilidades porque ellas mismas, no alcanzan a visualizar el potencial que hay en ellas, siempre actúan con ideas negativas con el no puedo, no se hacer nada, son las palabras que se repite en muchas de ellas siendo esta una actividad que realizan, pero no es reconocida porque viven en un sistema patriarcado en donde no se valora el trabajo de la mujer

Por lo tanto, se vincularon al grupo de mujeres “Tejiendo sueños” en donde participan de forma esporádica en tejidos de mochilas, de la misma forma hay la motivación del grupo en donde se definirán los parámetros para la legalidad del grupo en donde se busca empoderar al grupo desde el trabajo social.

Para concluir se debe buscar alternativa de solución que conlleven a ser partícipes en las políticas públicas del estado, para que sean incluidas en los programas de posconflicto tanto municipal, departamental y Nacional.

Para concluir desde el Trabajo Social se requiere:

- ❖ Incentivar a la participación en los programas del posconflicto.

- ❖ Intervención desde el Trabajo Social hacia el fortalecimiento organizacional e individual en la búsqueda del mejoramiento de condiciones de vida.

8. RECOMENDACIONES

En el desarrollo del estudio de caso se analizó que las formas de incidir ante las políticas públicas son mediante la organización de mujeres para el acceso a diferentes programas establecidos en el posconflicto, en estos espacios se observa muchas ONG que no satisfacen sus necesidades que buscan lucro a nombre de las víctimas, ahora que ya están organizadas. Ellas refieren que siempre las han utilizado y no quieren seguir siendo objetos de explotación, por esta razón quieren capacitarse y prepararse para no seguir cayendo en mismo círculo vicioso, sin embargo, una recomendación importante que hacen es que requieren del acompañamiento del trabajador social dicen sentir más confianza en un trabajador social.

Teniendo en cuenta el Acuerdo de la Habana del 2016 se debe partir desde este hecho entre el gobierno y las Farc para que se cumpla este compromiso con las víctimas del conflicto armado para que aporte hacia el mejoramiento de las condiciones de vida

Se recomienda que, desde la Fundación universitaria de Popayán en el programa de Trabajo social haya acompañamiento a los grupos de mujeres para su fortalecimiento organizativo, pues en vista de los resultados se hace necesario que se realicen investigaciones que puedan mostrar la realidad de las comunidades como una herramienta muy efectiva para combatir las injusticias sociales y mejorar las condiciones de vida desde el empoderamiento social como base primordial del conocimiento del trabajador social.

Por lo tanto, de manera se hace las siguientes recomendaciones:

- ❖ Profundizar la investigación de víctimas del desplazamiento forzado en Caldon.
- ❖ Implementación de programas acordes a las necesidades de las víctimas en condición de desplazamiento forzado.
- ❖ Fomentar capacitaciones en liderazgo para las mujeres víctimas del conflicto armado

BIBLIOGRAFÍA

AGUILERA Armando (2002) Las secuelas emocionales del conflicto armado para una política pública de paz. Universidad Autónoma de Bucaramanga. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/105/10503102/>

Alcaldía Municipal de Caldonó. Plan de desarrollo Municipal 2012-2015.

ÁLVAREZ, A. Esperanza. (2015) Situación de las mujeres jóvenes inmigrantes del resguardo de Pueblo Nuevo, Municipio de Caldonó (Cauca), que se encuentran vinculadas al empleo doméstico en la ciudad de Cali, en el periodo 1998 – 2002. Disponible en: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/8741/1/3489-0510695.pdf>

ARIAS, M. Alan (s/f) Teoría Crítica Y Derechos Humanos Hacia Un Concepto Crítico De Víctima. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/181/18126450009/>

ARTEAGA, A. María (2005) ¿Es la corrupción la causa de la pobreza? Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/ipc/20121206124103/pobreza.pdf>

BOTOTO ZETY (2018)

BAUTISTA. C. Nelly Patricia. (2015) De víctima a victimaria: la mujer en la crianza de los hijos. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v12n1/v12n1a07.pdf>.

CASTELLANOS. Gabriela (s/f) ¿Existe la Mujer? Género, Lenguaje y Cultura. Disponible en: http://americ latinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/doc_245_existelamujer-genero-leguaje-cultura.pdf

EL HERALDO, BARRANQUILLA 28 de Mayo de 2013 ¿Cuáles son los derechos de las empleadas domésticas? [https://www.elheraldo.co/local/cuales-son-los-derechos-de-las-empleadas-domesticas- 111835](https://www.elheraldo.co/local/cuales-son-los-derechos-de-las-empleadas-domesticas-111835)

FALLA, R. UVA, (2003) Desplazamiento Forzado en Colombia Análisis Documental e informe de investigación en la Unidad de Atención Integral al Desplazado (UAID) – Bogotá <http://www.redalyc.org/pdf/396/39600111.pdf>.

HERNÁNDEZ GALINDO José Gregorio (2014) *swww.lavozdelderecho.com* Disponible en <http://www.lavozdelderecho.com/index.php/actualidad-2/corrupt-5/item/2822-diccionario-juridico-concepto-de-victima-en-el-derecho-internacional>

HERNÁNDEZ, D. Esperanza (1999) El Desplazamiento Forzado y la Oferta Estatal para la atención de la población desplazada por la violencia en Colombia 1999. Disponible en: <file:///C:/Users/LENOVO%20ONE/Downloads/905-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2653-1-10-20100708.pdf>.

<https://es.wikipedia.org/wiki/>. Conflicto

<https://es.wikipedia.org/wiki/Caldono>.

<https://noticias.igac.gov.co/es/contenido/caldono-uno-de-los-municipios-del-cauca-donde-florece-la-paz>

<https://noticias.canalrcn.com/nacional-pais/onu-dice-definicion-victima-no-debe-ser-politica>.

<https://prezi.com/ydcfd8dggolb/manejo-de-conflictos/>

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962012000100008

<https://womenslinkworldwide.org/files/1272/resumen-del-auto-092-2008.pdf>

<http://www.limpalcolombia.org/pdf/Derechos%20de%20las%20Mujeres.pdf>.

Derechos de las mujeres (Pág., 8-13).

<https://www.semana.com/nacion/articulo/acuerdos-de-paz-con-las-farc-firmados-en-la-habana/491173>

Manfred Max-Neef (1986) Desarrollo a escala humana, , *Santiago de Chile*, 2010 <http://habitat.aq.upm.es/deh/adeh.pdf>.

Mendoza Piñeros Andrés Mauricio. (2014)
Print version ISSN 01245996 Rev.econ.inst. vol.14 no.26 Bogotá Jan./June 2012

MOGOLLÓN, P. Amparo. S. (2003) Necesidades en Salud de la Población Desplazada por Conflicto Armado en Bogotá
<https://www.scielosp.org/article/resp/2003.v77n2/257-266/>

MONTYSEN. Federica (s.f) La mujer, problema del hombre 1926-1927.
Recuperado el 12 de julio de 2016 desde www.escriptorasenlaprensa.es

PAZ VIVAS (2018)

QUESADA, D. Germán. (2016). Monografía: Desplazamiento Forzado Intraurbano En Las Ciudades De Medellín, Bogotá, Cali E Ibagué Y Sus Efectos Psicosociales. Disponible en .

<https://stadium.unad.edu.co/preview/UNAD.php?url=/bitstream/10596/12872/1/93239763.pdf>

ROMERO K. Carolina (2015) Revisión Teórica sobre el Post-Conflicto
<file:///C:/Users/LENOVO%20ONE/Downloads/757-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2677-2-10-20180830.pdf>

Ruiz. Susana (2010) Las Mujeres en América Latina: Indicadores y Datos
<http://scalar.usc.edu/works/la-mujer-colonizada-en-america-latina/media/LAS%20MUJERES%20EN%20AMERICA%20LATINA.pdf>

SÁNCHEZ, CASTRO Mariángeles (s/f) Misión Educativa Familiar y Desarrollo Humano. Universidad Austral, Instituto de Ciencias para la Familia.

SYLVAIN Vité (s/f) Tipología de los conflictos armados en el derecho internacional humanitario: conceptos jurídicos y situaciones reales. Disponible en:
file:///C:/Users/LENOVO%20ONE/Downloads/art._vite_final.pdf.

SEMANA, Guía práctica de lo acordado en La Habana

Acuerdo Final 24.08.2016

<http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/acuerdo-final-con-las-farc.pdf>

(Pág. 2 de 297)

ANEXOS.

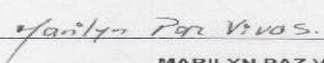
Anexo No 1. Carta de autorización para la entrevista a la señora Marilyn

Caldono Cauca 3 de Abril de 2018

CARTA DE AUTORIZACION

A la estudiante **CARMEN ROSA BECOCHE FERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 25.348.422 expedida en Caldono Cauca, de la Fundación Universitaria de Popayán de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas del programa de Trabajo Social Para la realización de entrevistas con fines académicos para proyecto de grado en estudio de caso de mujeres víctimas del conflicto armado en la cabecera municipal de Caldono Cauca para el día 5 de Mayo de 2018.

Atentamente



MARILYN PAZ VIVAS
C.C. No 25.348.414 exp. Caldono Cauca

Anexo No 2. Foto señora Marilyn. Entrevista mayo 5 de 2018



Anexos No 3. Carta autorización para la entrevista de la señora Obeida

Caldono Cauca 9 de Abril de 2018

CARTA DE AUTORIZACION

A la estudiante **CARMEN ROSA BECOCHE FERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 25.348.422 expedida en Caldono Cauca, de la Fundación Universitaria de Popayán de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas del programa de Trabajo Social Para la realización de entrevistas con fines académicos para proyecto de grado en estudio de caso de mujeres víctimas del conflicto armado en la cabecera municipal de Caldono Cauca para el día 10 de Mayo de 2018.

Atentamente

Obeida Lucia Bototo

OBEIDA LUCIA BOTOTO ZETTY

C.C. No 25.348.651 exp. Caldono Cauca

Anexo No 4. Fotos. *Entrevista del día 10 de mayo 2018. Hora 1.00.p.m a 2.30 p.ma*
la señora Lucía y estudiante C. Rosa Becoche



Anexo No 5. Mochilas tejidos de la señora Lucia. Fotos. 20 Abril 2018



Anexo No 6 fotos Visitas domiciliarias 30 de abril 2018, Señora Lucia con la mochila blanca y su Hija con mochila de colores y estudiante C. Rosa

